

REPUBLICA MEXICANA.

Distrito Norte de la Baja California.

NOTARIA PUBLICA

del

LIC. MANUEL JIMENEZ.

Núm. 1887.

P r i m e r testimonio de la escritura sobre construcción de obras, otorgada por el señor don EPIGMENTIO IBARRA Jr. en representación del Ejecutivo de este Distrito Norte, y en favor de la "Greville-Brockway Construction Co.," por \$ 42,000 .00, oro nacional.

LIC. MANUEL JIMENEZ,

NOTARIO PUBLICO

*NUMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE.*VOLUMEN # 6.*

En Mexicali, Distrito Norte de la Baja California, a los cinco dias del mes de diciembre de mil novecientos veintiuno, ante mí, el Licenciado MANUEL JIMENEZ, Notario Público en ejercicio y los testigos instrumentales señores Lauro G. Garza y Jesús Ruiz Sánchez, ambos mayores de edad, casados, empleados particulares, de esta vecindad, conocidos personalmente del suscrito Notario y capacitados para testificar, comparecieron: de una parte, el señor DON EPIGMENIO IBARRA (jr), de treinta y nueve años de edad, viudo, domiciliado en esta población y actualmente Gobernador de este Distrito Norte; el señor FRANCISCO F. HUERTA, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en esta población y actualmente encargado de la Secretaría del propio Gobierno, con su caracter de Oficial Mayor; y de la otra parte, el señor E. R. BROCKWAY, contratista, de nacionalidad norte-americana, casado, de cuarenta años de edad, con domicilio en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos del Norte y de ejercicio Ingeniero Constructor, siendo los tres referidos comparecientes capaces para obligarse y de mi personal conocimiento, de lo cual doy fé, y expusieron: que teniendo concertado el contrato que se consigna en este instrumento público, lo formalizan con arreglo a derecho y bajo las siguientes cláusulas otorgan: - PRIMERA.-El señor don Epigmenio Ibarra (jr) contrata con su caracter de Gobernador de este Distrito; el señor Francisco F. Huerta concurre con su caracter de Oficial Mayor, Encargado de la Secretaría de Gobierno del mismo Distrito, y el señor E. R. Brockway contrata por su propio derecho y en nombre y representación de la " GREVILLE-BROCKWAY CONSTRUCCION CO." - SEGUNDA.-El señor E. R. Brockway, por sí y con la representación de que se hizo mérito, mancomunadamente y solidariamente se obliga a construir el camino a que se contraen las siguientes descripciones y especificaciones, en un todo conforme a las mismas, a saber: Para la pavimentación de cemento concreto de Portland a 1;



Contejado

2;4 de 16 pies de ancho y 5 pulgadas de espesor del camino desde la línea fronteriza en Tijuana a la extremidad Norte del puente de Tijuana y desde la extremidad Sur del puente de Tijuana por una distancia de 221.75 metros. - SECCION I.-La obra por hacerse consiste en suministrar toda la mano de obra, equipo y materiales que se requieren para construir la nivelación, alcantarillas y poner en buena condición para su uso el mencionado camino y dejar el sitio de la obra de una manera limpia y satisfactoria, todas las proporciones de conformidad con los expresados planos y de acuerdo con estas especificaciones. El pavimento será construido, según estas especificaciones, de cemento concreto de Portland, del espesor y anchura especificados arriba. La obra de construcción deberá ser comenzada dentro de diez días desde y después de la fecha de la firma del contrato de la obra, y la obra deberá ser acabada en todas sus partes y requisitos, en o antes de noventa días de la fecha en que se comience la obra.-- SECCION 2. - NIVELACION.- (a).-Háganse todos los cortes y rellenos necesarios para traer la línea del cimiento del camino a la inclinación indicada en el mapa del perfil. En caso de rellenos de dos pies de profundidad, cúbrase la superficie con tierra dura, hasta una profundidad, cuando menos de doce pulgadas. Cuando se hagan rellenos de más de un pie de profundidad, el declive tendrá veinticuatro pies de anchura. Entonces todo el cimiento del camino será escarificado o arado a una profundidad cuando menos de seis pulgadas, todos los montones o terrones gruesos deberán ser quebrados o removidos y la superficie nivelada y revestida uniformemente para conformarse con la superficie del camino ya acabado. Este revestimiento deberá ser hecho con moldes laterales, propiamente alineados y nivelados, de 2 por 6 o.p. que deberán dejarse en su lugar cuando se acabe la obra. El cimiento del camino deberá ser perfectamente mojado y se le dejará cuando menos veinticuatro horas. Todas las superficies de tierra serán perfectamente aplanadas.- Tanto los rellenos, como en las excavaciones del terra-

LIC. MANUEL JIMENEZ,
NOTARIO PUBLICO



plén, la capa del cemento Portland descansará en tierra dura, perfectamente nivelada y aplanada, en un espesor de tierra no menor de seis pulgadas.- SECCION 3.- MATERIALES.- Todos los materiales que se requieren para el uso, según estas especificaciones y los cambios que se les hagan, serán proporcionados por el contratista, y el costo de ellos será incluido en los precios ofrecidos por el contratista para los diferentes detalles de la obra.- SECCIONES 4 y 5.- REFUERZO DE ALAMBRADO.- (a* El refuerzo de acero para el pavimento, será de tela de alambre, manufacturado con alambres que tengan una fuerza de tensión última, de no menos de 70,000. libras por pulgada cuadrada. Los alambres principales estarán espaciados de tal manera que den una area por pie de anchura de no menos de .0625. Los alambres transversales serán de tamaño suficiente para mantener los alambres principales propiamente espaciados. Los espacios entre los alambres principales no excederán de doce pulgadas. Los alambres deberán ser, ya soldados electricamente o retorcidos en las intersecciones. La forma del alambrado puede ser triangular o rectangular. La tela del alambre no deberá pesar menos de 25 libras por cien pies cuadrados. (b)- El alambrado usado en el pavimento reforzado, será colocado con el alambre principal de través del pavimento. Será preferible que se entregue en hojas planas, cortadas a una longitud de tres pulgadas menor que el ancho del pavimento.)c)- Todos los refuerzos estarán libres de suciedad, orín, escamas, aceite o pintura.- SECCION 6.- COLOCACION DEL REFUERZO DE ALAMBRADO.- (a) El Contratista suministrará metal para el alambrado de refuerzo, para usarlo en el pavimento reforzado, en todos los puntos que se ven en los planos y en donde se requiera. El refuerzo de tela de alambre será puesto sobre los rellenos posteriores a la extremidad de todos los puentes y alcantarillas, en toda la anchura del pavimento y a una distancia de cuando menos 15 pies en ambas direcciones de la estructura. - (b). Los refuerzos serán colocados en el centro de la

Colgado

plancha de concreto, y siempre se tendrá cuidado de que ningún refuerzo descansa sobre el suelo. (c) Las tiras de refuerzo deberán sobrepasar cuatro pulgadas, a fin de asegurar un refuerzo continuo en el ancho y largo enteros del pavimento. (d) Los alambres principales de refuerzo del pavimento, se colocarán transversalmente con la línea central del pavimento, para reforzar el pavimento contra las grietas longitudinales. Adyacentes a los puentes y alcantarillas sobre los rellenos posteriores, los refuerzos se colocarán dobles, para que corran refuerzos pesados en ambas direcciones. - SECCION 7.- INGREDIENTES DEL CONCRETO DE CEMENTO.- (a) El cemento deberá estar conforme con el tipo de las especificaciones para el cemento de Portland, adoptado por la " American Society for testing materials in 1909, con todas las reformas y adiciones subsecuentes. (b). Todas las pruebas serán hechas en conformidad con los métodos especificados en el informe final de la Comisión Especial de pruebas uniformes de cemento de la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles, presentada en enero 17 de 1912 con las reformas subsecuentes.- SECCION 8.- AGREGADO DE CAMINO.- (a) El agregado de camino será de una variedad limpia, de andesita, basalto u otra roca dura de calidad uniforme. Habrá una grava lavada y variará en tamaño desde media pulgada, hasta dos y media pulgadas. Las particulas separadas tendrán una variedad específica, de no menos de 2- 6. No se considerará piedra desintegrada o la que contenga tierra u otras substancias no favorables. - SECCION 9.- AGREGADO FINO.- (a). Toda la arena será arena de agua dulce y las particulas individuales de agregado fino o de arena, deberán ser de origen silicoso, granítico o igneo y deberán ser duras o durables. (b) Todo el material deberá ser pasado por un arnero, teniendo aberturas circulares de un cuarto de pulgada de diametro. Cuando menos el cincuenta por ciento y no más del ochenta y cinco por ciento, deberá ser retenido en una criba que tenga treinta hilos por pulgada lineal. No contendrá más del seis por cien

LIC. MANUEL JIMENEZ,
NOTARIO PUBLICO

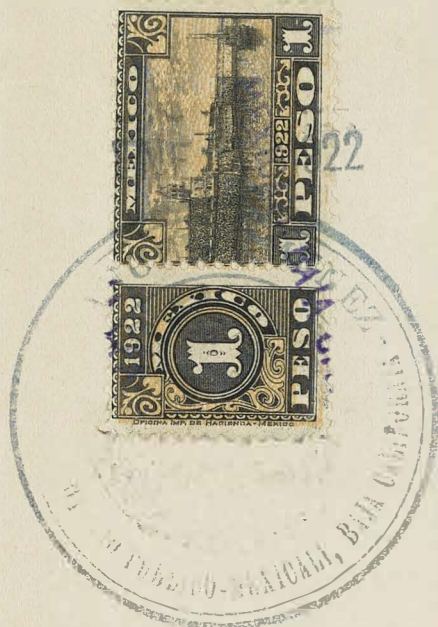


Colgado

to del material que pase por un alambrado que tenga -
cien hilos por pulgada lineal. (c) No se aceptará la -
arena que contenga más del cinco por ciento de barro,-
arcilla o tierra vegetal. Cualquiera substancia extra-
ña que contenga, se considerará como rebajando la cali-
dad del agregado fino. - SECCION 10.-PROPORCIONES DEL
CONCRETO.- (a) El concreto debe consistir en un saco, no-
venta y cuatro libras de cemento de Portland, dos pies
cúbicos de arena y cuatro pies cúbicos de piedra que-
brada o grava y los ingredientes distintos serán medi-
dos separadamente antes de mezclarlos. La cantidad mí-
nima de cemento usado, será de seis sacos por yarda cú-
bica. (b) Si la cantidad de cemento usado, excede del
minimum expresado arriba, el contratista no podrá re-
clamar en contra del Gobierno de la Baja California, por
el cemento extra usado, excepto cuando el uso de dicho
cemento extra haya sido expresamente autorizado por el
Gobierno de la Baja California.- SECCION 12.- MEZCLAN-
DO EL CONCRETO.- (a). La mezcladora de concreto, será -
una mezcladora de tarea, de tipo aprobado. El tanque de
agua será arreglado, de tal manera que la cantidad de
agua pueda ser medida positivamente y cuando esté sa-
liendo el agua del tanque, el derrame interior será -
cortado automaticamente.- (b) La cantidad de agua que
se use en la mezcla, será la menor cantidad necesaria,
para hacer una mezcla plástica, que corra al darle co-
rriente y entonces el agregado grueso no se separará
del mortero en la maniobra.- (c) La velocidad máxima a
la que gire el tambor, deberá ser de dieciseis revolucio-
nes por minuto; el número de vueltas del tambor, despues
de que todos los materiales esten en la mezcladora, se-
rá de doce, y el espacio minimo de tiempo en que se mez-
clen los materiales, será de un minuto. Se continuará
mezclando hasta que los materiales esten uniformemente
mezclados y distribuidos, y cada particula de agregado
ordinario esté con una capa de mortero. Se deberá pro-
ducir un concreto de consistencia uniforme y color. (d)
Se usará un método aprobado para medir los materiales

usados en el concreto. Cajas de medida de capacidad conocida, serán suministradas y usadas por el Contratista, para medir los materiales cargados en las carretillas. Se insistirá en la proporción uniforme de los materiales en cada tarea. (e) Todo el concreto será usado cuando esté fresco y antes de que comience a endurecerse. No se permitirá la nueva mezcla de cualquier concreto con agua, que haya sido parcialmente endurecido. Cualquiera tarea que muestre proporciones impropias de materiales o un exceso de deficiencia de agua y que no tenga la debida consistencia cuando salga de la mezcladora, no será usado en el pavimento.- SECCION 13. COLOCACION, ACABADO Y CURA DEL CONCRETO. (a) Directamente antes de colocarse el concreto, el declive de tierra y los moldes laterales, deberán ser perfectamente rociados con una manguera con pitón de regadera, pero hasta que el declive no absorva la humedad del concreto que sea colocado allí. No habrá charcos en el declive, causados por usar demasiada agua. (b). Sobre del terraplen, como se ha especificado antes y mientras esté perfectamente humedo y firme, se colocará una base de concreto del espesor, anchura y perfil que se ve en los planos. El concreto para la base, será de la clase " A ", de concreto de cemento hidráulico, mezclado de acuerdo con las anteriores especificaciones de mezcla del concreto. El concreto será depositado a la profundidad requerida en toda la anchura del pavimento, en tareas sucesivas y en una continua operación, sin el uso de empalmes de expansión o frontones. Los empalmes de expansión de material aprobado, serán colocados entre pavimento y las alcantarillas de los albañales que se encuentren, y entre el pavimento y la orilla de la acera en donde la calle está pavimentada y la cerca. (c). Si el concreto está mezclado y acabado a mano, será llevado a las cabeceras y con la forma requerida en la base, por el uso de un templete. El templete será hecho de tablonces gruesos, preferible de cuatro pulgadas de espesor y doce pulgadas de alto y su longitud deberá exceder la anchura del ca-

LIC. MANUEL JIMENEZ,
NOTARIO PUBLICO



Colgado

mino en un pie. La superficie del fondo estará cortada en una curva que se adapte a la superficie acabada del camino y estará calzada con una gruesa faja de metal para que no se gaste. A cada extremidad se le pondrán agarraderas. Serán contruidos de preferencia con armazones de varillas para mantenerlos derechos e impedir que se desvien. (d) El templete deberá ser probado para su forma a frecuentes intervalos de tiempo; y en caso de que se desvie de la corona del pavimento, requerida, será reforzado, o en ausencia de varillas será puesto fuera de servicio y se colocara uno nuevo en uso por el Contratista. (e) Para el acabado, un templete con orilla derecha, no menos de quince, ni más de veinte pies de largo, con una superficie para alisar de no menos de seis ni más de diez pulgadas de ancho, deberá ser usado paralelo a línea central del camino. El templete de orilla recta, será operado desde dos puentes a través del pavimento, convenientemente espaciados para acomodar su largo y se les dará un movimiento de sierra para que aplanen los lugares altos y llenen las depresiones. (f). La superficie del concreto, finalmente, será acabada lisa y a nivel por medio de llanas de acero o de madera de seis pulgadas de ancho, por dieciocho pulgadas de largo. (g). Durante el procedimiento de colocar y acabar el concreto, si ceden algunas de las planchas cabeceras, deberán ser enderezadas con estacas adicionales, hasta que soporten el peso de la mezcla sin ceder. Despues de que el concreto haya sido colocado y allanado, no será desarreglado caminando por él, o por cualquiera otra causa. (h) Siempre que sea necesario parar la mezcladora, la obra será acabada a escuadra a través del pavimento, por medio de una cabecera especial que se adapte a la forma del pavimento, Esta cabecera estará colocada a no menos de media pulgada abajo de la superficie del pavimento, a fin de asegurar la construcción de una ensambladura lisa (i) Despues de que la base de concreto se haya asentado suficientemente para que la tierra no se incorpore a la superficie del

concreto, se harán guarda-tierras a lo largo de cada lado del pavimento y a través del pavimento y a intervalos de no más de veinticinco pies. Al colocar la tierra no se permitirán vehículos o carretillas sobre el concreto. Los guarda-tierras estarán contruidos a la altura suficiente, para retener cuando menos dos pulgadas de agua sobre el pavimento. Estas guardas deberán ser inundadas de agua inmediatamente despues de que sean contruidas, y deberán conservarse inundadas por un período de dos semanas. El agua podrá entonces evaporarse y despues de que se haya secado la tierra y el concreto tenga por lo menos tres semanas de puesto, se quitará la tierra. (j). Cuando no sea posible inundar el pavimento para curarlo, por medio de guardas de tierra, con motivo de las pendientes, se pondrá sobre el concreto una cubierta de dos o más pulgadas y se le conservará perfectamente mojado por un período de dos semanas. (k) La base de concreto será protegida del tráfico, por medio de barricadas colocadas en lugares convenientes, desde el tiempo en que se ponga, hasta que tenga cuando menos tres semanas. En las cabeceras de los puentes y en virtud de su nivel, en relación a lo demás del terreno, en los dos extremos del camino y en la parte cercana a la Garita, en donde da vuelta el camino y estará terraplenado, debe el conrero ser reforzado con varillas de dimensiones apropiadas y a distancias convenientes, a fin de que el relleno no sea susceptible de falla..- ALCANTARILLAS.- Se instalará una alcantarilla en la Estación cuarta, con tubo de veinticuatro pulgadas. Se construirá otra alcantarilla pequeña en el lugar más apropiado, a juicio del Inspector de la obra, aproximadamente en la Estación veintiseis, con las dimensiones convenientes para conducir el agua de lluvia, de la población, por medio de un tubo de doce - pulgadas por lo menos.- ESPECIFICACIONES para la colocación y acabado de una superficie de uso de concreto de asfalto sobre el puente, sobre el Rio de Tijuana, en Tijuana. I.-Obra que hay que hacer: El Contratista es-

LIC. MANUEL JIMENEZ,
NOTARIO PUBLICO

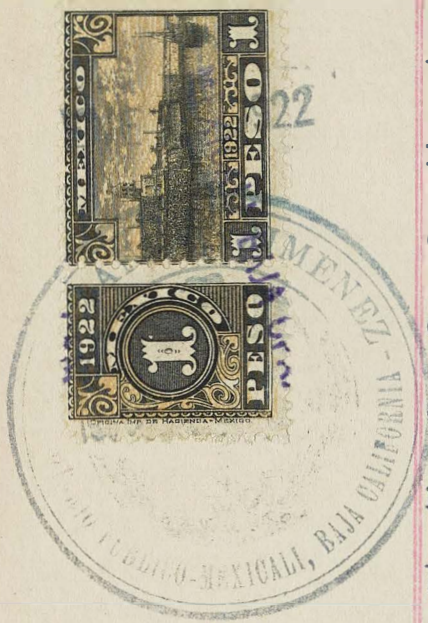


Codificado

tará obligado a suministrar toda la mano de obra, material, equipo y utensilios y a hacer todo lo necesario y conveniente para construir y colocar sobre el puente que aqui se menciona, una superficie de uso, de concreto de asfalto, como se especifica despues, para dejar los puentes y el paso limpios y en orden, y presentar la obra para su ocupación y uso inmediato: todo de acuerdo con estas especificaciones, como se expresa en seguida. -2.- ESPESOR DE LA SUPERFICIE DE USO.-El espesor de la superficie de uso, será de dos y media pulgadas en el centro y dos en el guarda-riel.-3. PREPARACION DE LAS CUBIERTAS DEL PUENTE.-El Contratista tendrá la obligación de quitar toda la tierra, escombros y otros materiales extraños que queden, y barrer y limpiar perfectamente la superficie de toda materia extraña, antes de aplicar la superficie de uso. Toda la madera suelta o tablas que se hayan salido de los pernos, serán clavados firmemente con clavos de ocho pulgadas, y todos los guarda-rieles que se hayan aflojado, serán bien asegurados con los tornillos de revestimiento que se encuentre allí, o con otros nuevos, o con ambos si fuere necesario. Se agregará al piso actual del puente, otro de una pulgada, de madera común a la rústica, con una inclinación aproximada de cuarenta y cinco grados, con el eje principal del puente.- 4.- SUPERFICIE DE USO DE CONCRETO DE ASFALTO.- La superficie de uso de concreto de asfalto, consistirá en una mezcla de cemento de asfalto, piedra quebrada, arena y polvo de piedra, en las proporciones de peso siguientes: Cemento de asfalto, cinco a siete por ciento, arena y piedra quebrada, pasando por una criba de diez hilos, treinta a cincuenta por ciento; piedra quebrada, pasando por una criba de una pulgada de tejido y retenida en una criba de diez hilos, seis a quince por ciento; piedra quebrada, pasando por una criba de media pulgada y retenida en una criba de cuarto de pulgada, diez a veinte por ciento; piedra quebrada, pasando por una de una pulgada y retenida en una criba de media pulgada, de treinta a cincuenta por ciento. Al agregado mineral mencionado arriba,

se le añadirá el betún suficiente, para dar una capa de él a todas las partículas y llenar todos los huecos. De los materiales que pasan por la criba de diez hilos, - del diez al quince por ciento, deberán pasar por una criba de doscientos hilos.- 5.- MATERIALES PARA EL PAVIMENTO.-El cemento asfáltico, deberá estar preparado con productos de California. Será una mezcla de asfalto líquido, refinado con asfalto sólido refinado, o un aceite asfáltico y estará libre de mixtura con algún residuo obtenido por la destilación artificial de carbón de piedra, alquitrán o aceite de parafina. El cemento asfáltico, debe ser homogéneo, y su consistencia, al tiempo de mezclarlo, con la piedra, arena, etcétera, deberá estar dentro de los límites de cincuenta y sesenta y cinco grados de penetración, cuando se pruebe a una temperatura de setenta y siete grados "Farrenheit", con la máquina penetradora de "Dow". Deberá ser adhesivo y dúctil, así como ligeramente elástico, a una temperatura de treinta y dos grados "F". Cuando se calienten veinte gramos a una temperatura de trescientos grados "F", durante cinco horas consecutivas, en un platillo cilíndrico sin cubierta, de tres y medio centímetros de diámetro, no deberá perder más del uno por ciento en peso y su penetración no será reducida como resultado de esa calentada, en más del cincuenta por ciento. Cuando este listo para el uso, deberá contener el noventa y nueve por ciento de betún soluble en bisulfuro de carbón. Será soluble en tetracloruro de carbón, en cantidad cuando menos del noventa y siete por ciento, no menos del setenta por ciento será soluble en Nafta de ochenta y seis grados. Contendrá no más del quince por ciento de carbón fijo en ignición. Cuando el cemento asfáltico está preparado mezclando un aceite de asfalto sólido con asfalto líquido, el asfalto sólido será preparado destilando el aceite en bruto, hasta que el residuo asfáltico tenga una penetración de no menos de cincuenta grados cuando se pruebe a una temperatura de setenta y siete grados "F", con la máquina de penetra-

LIC. MANUEL JIMENEZ,
NOTARIO PUBLICO



Redejado

ción "Dow", y no deberá ser preparado,mezclándolo o --
fundiéndolo más asfalto sólido con un asfalto líquido,
o más suave. El asfalto refinado en suavisar el asfal-
to sólido,deberá ser un residuo resecado de petroleo -
con una base de asfalto. Deberá estar libre de agua y
de aceites volátiles lijeros, a menos de doscientos cin-
cuenta grados "F". Cuando se calienten veinte gramos a
una temperatura de trescientos grados "F",por cinco ho-
ras consecutivas, en un platillo cilíndrico, sin tapa,
de tres y medio centímetros de alto por cinco y medio
centímetros de diametro, no debe perder más del tres por
ciento en peso. Deberá contener no menos del noventa y
nueve por ciento de betún soluble con bisulfuro de car-
bón. -A- GRAVA CERNIDA O PIEDRA QUEBRADA.-La grava cer-
nida o piedra quebrada,deberá ser dura,material dura--
ble y será agregado graduado en tamaños de un cuarto de
pulgada, como minimum, por la que pase por un anillo de
una pulgada como máximo.-B- ARENA.-La arena debe ser
limpia, de grano duro y fino y deberá contener no más -
del tres por ciento de barro, arcilla u otras impure--
zas.-C- POLVO DE PIEDRA.-El polvo de piedra,deberá ser
de piedra de cal,granito,basalto, o cuarzo,segun elija
el contratista, y será de tal firmeza que todo él debe-
rá pasar por una criba de cincuenta hilos por pulgada,
y cuando menos el sesenta y seis por ciento deberá pa-
sar por una criba de doscientos hilos por pulgada.-6.-
MEZCLA, COLOCACION Y RODADURA DE LA SUPERFICIE EN USO.-
A.- MEZCLA.-Los diferentes tamaños de la piedra,seran
guardados en dos secciones, cuando menos, separadas, y
el material de fineza de diez hilos en una sección a-
parte. La proporción de los diferentes tamaños,deberá
ser hecha por medio básculas múltiples .La piedra ma-
chacada y la arena,deberán ser calentadas a una tempe-
ratura de doscientos veinticinco y doscientos setenta
y cinco grados "F" y se colocarán en una mezcladora y
se les gregará el cemento asfalto requerido. El cemen-
to asfalto estará preparado para uso, calentándolo pre-
viamente a una temperatura de no más de trescientos -
veinticinco grados "F", y cuando se use, el cemento as-

falto no estará más fresco que doscientos ochenta y cinco grados "F". Cada tarea deberá ser mezclada cuando -
ménos sesenta segundos con las aspas de una mezcladora
corriendo a una velocidad no ménos de setenta, ni más de
ochenta revoluciones por minuto, hasta que cada particu-
la del mineral agregado esté perfectamente cubierto -
con el cemento asfalto. Además, cuando ménos lo segun-
do se empleará para que cada tarea cargue y vacíe la -
mezcladora.- B.- COLOCACION.- La mezcla preparada, como
se dice arriba, será conducida al sitio del puente, en -
camiones con cubierta de lona y tendrá una temperatura
al llegar al sitio del puente, de no ménos de doscien--
tos veinticinco grados "F". La mezcla será entónces des-
cargada sobre la cubierta del puente, preparada como se
especifica antes y se extenderá uniformemente con palas
calientes, horquillas o rastrillos, a una tal, que des-
pués de ser allanada hasta su ultima compresión, tendrá
el espesor de dos y media pulgadas en el centro del -
puente y dos pulgadas en la orilla del guarda-riel. Nin-
guna porción de la superficie de uso de asfalto, será
colocada durante la lluvia o cuando haya humedad prove-
niendo de la lluvia, llovizna, niebla espesa que haya
sobre la superficie de la cubierta del puente o sobre
el piso de madera del mismo. Los tablones de la cubier-
ta y el piso del puente, deberán estar perfectamente se-
cos y libres de toda humedad, al tiempo de la aplicación
del concreto asfalto de la superficie en uso. - C - A-
PLANADURA.- Inmediatamente despues que se haya extendido
el material, será perfectamente aplanado con una aplana-
dora "Tandem", que no pese menos de ocho toneladas y que
tenga un peso de no menos de doscientas diez libras por
pulgada lineal del ancho de la llanta. El aplanamiento
debera ser continuado, hasta que no haya movimiento per-
ceptible, y la superficie deberá quedar lisa y uniforme.
Polvo de piedra, como se especifica arriba y en cantida-
des suficientes, para obtener un trabajo de primera cla-
se, deberá ser aplicado e incorporado a la superficie -
del pavimento. La superficie de uso del concreto de as-

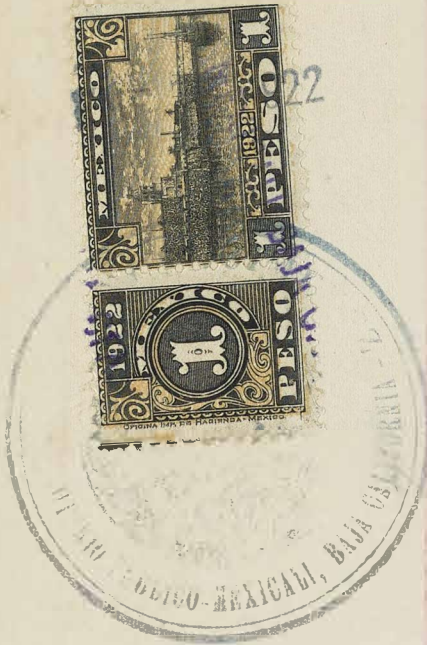
#####

#####

LIC. MANUEL JIMENEZ,
NOTARIO PUBLICO

1887.

(7)



Contejado

falto, ya acabada, será un concreto denso y ^y sólido cuando menos el noventa por ciento de la gravedad específica de la roca sólida. No se permitirá el aplanchado o quemar los lugares altos.-TERCERA.-El Gobierno del Distrito se obliga a conseguir que todos los materiales, instrumentos y útiles necesarios para la construcción del camino de que se trata, queden libres de derechos de importación y exportación, así como de los derechos impuestos que puedan corresponder al Distrito o a la Municipalidad de Ensenada. Además, ayudará a la parte constructora a zanjar todas las dificultades que lleguen a presentarse ante los funcionarios y autoridades mexicanas, con motivo de la ejecución de este contrato.- CUARTA.- El importe o precio total de la obra, será el de \$ 42,000.00 CUARENTA Y DOS MIL PESOS, ORO NACIONAL, o su equivalente de 21,000.00 VEINTUN MIL DOLARES, moneda legal de los Estados Unidos del Norte.-QUINTA.-El Gobierno pondrá, al firmarse este contrato, la suma de \$ 13,000.00 TRECE MIL PESOS, oro nacional, o sean 6,500.00 SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES, en calidad de depósito irrevocable, "Escrow", en un Banco de San Diego, California,; y de esa suma se irá pagando el importe del material y trabajo que respectivamente la parte constructora vaya introduciendo a territorio mexicano, y efectúe sobre el camino, hasta completarse la suma referida, cuando estén debidamente comprobado y visado por el Inspector del Gobierno, encargado de la vigilancia de las obras. El saldo restante, o sea la suma de \$29,000.00 VEINTINUEVE MIL PESOS, oro nacional, o sean 14,500.00 CATORCE MIL QUINIENTOS DOLARES, los pagará el mismo Gobierno en mensualidades de \$ 3,000.00 TRES MIL PESOS, oro nacional, o sean 1,500.00 MIL QUINIENTOS DOLARES; pero en caso de que sea mayor la cantidad mensual que se obtenga por concepto de la cuota que se recauda por el tráfico en dicho camino, la parte constructora recibirá además el exceso que resulte, en abono o cuenta del precio pactado, debiendo en todo caso el Gobierno abonar y pagar a dicha parte constructora el ocho por ciento de interés anual, sobre saldos insolutos, mensual-

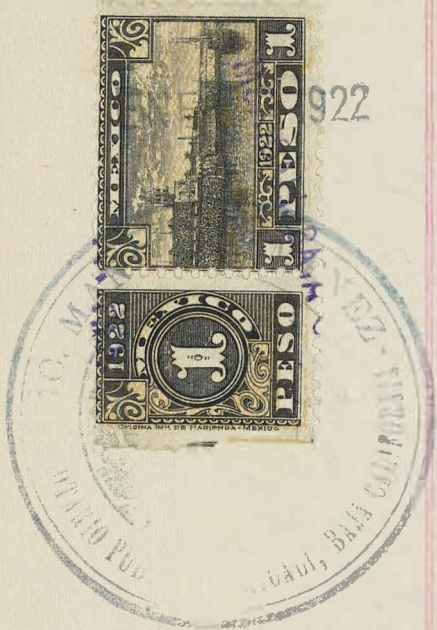
mente, o sea, sobre la diferencia entre las sumas que haya recibido y las que haya invertido en la obra, hasta concluir ésta, así como, en lo sucesivo, sobre las cantidades mensuales que deba percibir y que no le hayan sido pagadas.- SEXTA.- El Gobierno nombrará un Ingeniero para que inspeccione la construcción del camino y el estricto cumplimiento de las estipulaciones y especificaciones, materia de este contrato, en caso de que la referida parte constructora no cumpla con ellas, inclusive la clase de material, y las expresadas especificaciones, el Gobierno podrá suspender los pagos mensuales y hasta que se haya cumplido con las especificaciones del contrato, no tendrá el contratista derecho a que se reanuden dichos pagos. - SEPTIMA.- En caso de desacuerdo entre ambas partes contratantes, acerca de cualquier punto comprendido en esta escritura o conexas con la obra de que se trata, la dificultad será resuelta por una junta de tres peritos que decidirán el caso, de modo irrevocable. La parte constructora nombrará un perito y el Gobierno del Distrito al otro, quedando nombrado como tercero en discordia el señor M. C. - Pefferkorn. El dictamen del tercero en discordia, será ejecutorio y contra él no cabrá recurso alguno. - OCTAVA.- La parte constructora no será responsable para los casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran y en los que no tenga parte ni intervención alguna, como insurrecciones, incendio, prohibición para el paso de la línea internacional y otros semejantes. Cuando por alguna de dichas causas se suspendiere la construcción y se prolongue por más de un mes, la parte constructora recabará del Gobierno la prórroga procedente, sin perjuicio de hacer efectivo el cobro de la parte del precio que corresponda, en relación con lo construido de la misma obra y materiales disponibles. - NOVENA.- Este contrato se sujetará en todo y exclusivamente a las leyes mexicanas, por lo cual y para este solo efecto, el señor Brockway, por sí y con la representación con que contrata, queda entendido y conforme en que las autoridades mexicanas

LIC. MANUEL JIMENEZ,
NOTARIO PUBLICO

exclusivamente y de modo especial las de la población de Tijuana, serán las competentes para conocer y decidir en cualquier punto relativo a este negocio.-DECIMA.-La parte constructora deberá comenzar sus trabajos dentro de los diez dias siguientes a la fecha en que quede firmada esta escritura, y deberá concluirlos y entregarlos completa y a satisfacción del Gobierno las obras mencionadas, en un plazo que no pasará de noventa dias de la fecha de esta escritura.- UNDECIMA.-Los gastos, honorarios e impuestos que causen el otorgamiento de esta escritura y de cuatro primeros testimonios de ella (tres para el Gobierno del Distrito y el otro para la parte constructora), serán pagados por mitad entre ambas partes contratantes. Fué intérprete del señor E. R. Brockway, el señor Antonio Leon Grajeda, mayor de edad, viudo, empleado, de esta vecindad y quien protestó en legal forma. Leído que fué este instrumento a los señores comparecientes e impuestos de su valor y fuerza legales de sus cláusulas, estuvieron conformes con su contenido que ratificaron y firmaron. Doy fé.-- Epig. Ibarra Jr.- Fco. F. Huerta.- E. R. Brockway.- A. Leon Grajeda.- Lauro G. Garza.- J. Ruiz Sánchez.- Rúbricas.-----

-----Autorizo este instrumento hoy siete de diecinueve de mil novecientos veintiuno, fecha en que me fué devuelta la nota del Timbre con la constancia de pago, la cual agrego al apéndice respectivo, marcada con la letra "a". Doy fé.- Manuel Jiménez, N.P.- Rúbrica.- Sello notarial.

-----El Notario autorizante da fé que en el apéndice correspondiente a este instrumento se encuentra la siguiente constancia de pago: " C. Administrador Principal del Timbre,- Presente.--Tengo el honor de participar a Ud. que con fecha 5 de los corrientes y bajo el número 1887, se firmó en el Protocolo a mi cargo una escritura de construcción de obras a destajo, celebrada entre el señor don Epigmenio Ibarra Jr. y el señor Francisco F. Huerta, en representación del Gobierno de este Distrito Norte, por una parte; y, por la otra, el señor E. R. Brockway, por sí y en representación de la "Greville-



Antonio Leon Grajeda



Brockway Construction Co.", por la cantidad de \$ 42,000.00 oro nacional.--Dicha escritura, de acuerdo con el artículo 14, fracción 69, Inciso I", letra "a", de la Tarifa de la Ley del Timbre, causa, en mi concepto, la cuota de \$ 42,00.-Sufragio efectivo.No reelección.-Mexicali, Baja Cal., diciembre 7 de 1921.- Manuel Jiménez, N.P.-Rúbrica.-Sello notarial. - El Administrador Principal del Timbre que subscribe, CERTIFICA: que hoy se adhirieron y cancelaron en esta nota estampillas por valor de CUARENTA Y DOS PESOS, según la anterior liquidación formada bajo la responsabilidad del Notario que la subscribe.-Mexicali, Baja Cal., diciembre 7 de 1921.- L. Verdugo.- Rúbrica.-Sello oficial.-----

SACOSE de su matriz este primer testimonio para uso del Gobierno de este Distrito Norte: va en ocho fojas útiles, cotejadas, con las estampillas correspondientes y copiado en prensa.Mexicali, Baja California, e n e r o siete de mil novecientos veintidos.Doy fé. --
Entre líneas.- y sólido.- Vale.-----



Manuel Jiménez
L. Verdugo